San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 07 de febrero de 2017.

C. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Los suscritos **CC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, LEON LEONARDO LUCAS, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN Y MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ,** Diputados y Diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca,, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 39 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno de esa Soberanía proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

CONSIDERACIONES:

Benito Pablo Juárez García, originario de Oaxaca y nacido el 21 de marzo de 1806, quedó huérfano a la edad de tres años, en su infancia se dedicó al pastoreo y posteriormente tuvo la oportunidad de recibir instrucción académica en el Instituto de Ciencias y Artes en la Capital del Estado de Oaxaca, obteniendo el grado de Licenciado en Derecho en 1834.

Con el apoyo de su mentor Miguel Méndez, ascendió rápidamente en su carrera política, desempeñándose como Regidor del Ayuntamiento, Secretario de Gobierno, Diputado local, Juez Civil, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Gobernador de Oaxaca y Presidente de la República mexicana.

Benito Juárez es el más grande referente de los oaxaqueños, cuya figura destaca por sus convicciones, su interés por mejorar la realidad social, sus anhelos de

impulsar el desarrollo social y la instauración de un estado liberal, por lo que es digno recordarle como el estadista que al mando del ejército liberal resistió la ocupación de naciones extranjeras y sentó las bases de las instituciones, bajo los principios de igualdad, libertad y el estado de derecho.

Destacan como sus aportaciones al andamiaje jurídico e institucional la Ley sobre libertad de culto, la Ley sobre Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, la Ley de Matrimonio Civil, la Secularización de los Hospitales y Establecimientos de Beneficencia, la Cesa de intervención del Clero en los cementerios y camposantos, la Extinción de las Comunidades de Religiosas en México y el Reglamento para el cumplimiento de la Ley de Nacionalización.

Es por lo anteriormente señalado, que los suscritos consideramos importante que el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca rinda digno homenaje al Benemérito de las Américas en el marco del CCXI aniversario de su natalicio, por lo que sometemos a la consideración del pleno el siguiente:

A C U E R D O:

La LXIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca acuerda:

PRIMERO.- La celebración de sesión solemne a las 11:00 horas del día martes 21 de marzo de 2017 en la explanada municipal del Municipio de Guelatao de Juárez, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oax., para conmemorar el CCXI aniversario del natalicio del Lic. Benito Pablo Juárez García, "Benemérito de las Américas".

SEGUNDO.- Al término de la sesión solemne, se llevará a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca para definir el formato a que se sujetará la sesión solemne a que se refiere el presente Acuerdo y girar las invitaciones oficiales que correspondan a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, respectivamente, para efecto de que concurran a la misma.

TERCERO.- Conforme a los artículos 6º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 173 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y para efectos del desarrollo de las respectivas sesiones de la Legislatura, mediante el presente Decreto se declara como recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca el inmueble señalado en el presente acuerdo.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 07 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
COORDINADOR PARLAMENTARIO

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

DIP. LEON LEONARDO LUCAS

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo relativo a sesiones a celebrarse en Guelatao de Juárez, Ixtlán, Oax., para conmemorar el CCXI Aniversario del natalicio del Lic. Benito Pablo Juárez García.